

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

DECLARATORIA de Emergencia por la ocurrencia de inundación fluvial y movimiento de ladera del 18 al 20 de septiembre de 2020 en 2 municipios; por inundación fluvial del 18 al 20 de septiembre de 2020 en 3 municipios y por movimiento de ladera del 18 al 20 de septiembre de 2020 en 2 municipios, todos del Estado de Oaxaca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, Coordinadora Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XI, 21, 58, 59, 61 y 62 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 22 fracciones II, V, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 3 fracción I del *"Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales"* -REGLAS GENERALES- (DOF.-03-XII-2010); 5 fracciones I, inciso e) y II, inciso h; y 10 del *"Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN"* -LINEAMIENTOS- (DOF.-03-VII-2012), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número CEPCO/FONDEN/0673/2020 de fecha 21 de septiembre de 2020, suscrito por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud, se solicitó a la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) la emisión de la Declaratoria de Emergencia por la presencia de lluvia severa, inundación pluvial, inundación fluvial y movimiento de ladera, esto debido al paso de la "depresión tropical veintidos" ocurrido del 18 al 20 de septiembre de 2020 para los municipios de Acatlán de Pérez de Figueroa, San Juan Comaltepec, San Juan Lalana, San Lorenzo Texmelúcan, Santiago Camotlán, Santiago Choápam, Santiago Jocotepec, Santiago Juxtlahuaca y Santiago Yaveo de dicha Entidad Federativa; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Que mediante oficio número SSPC/SPPPCCP/CNPC/1025/2020 de fecha 22 de septiembre de 2020, la CNPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el Dictamen Técnico correspondiente para, en su caso, emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios del Estado de Oaxaca señalados en el oficio número CEPCO/FONDEN/0673/2020 referido en el párrafo inmediato anterior.

Que mediante oficio número SSPC/SPPPCCP/CNPC/1026/2020 de fecha 22 de septiembre de 2020, la CNPC solicitó al Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) el Dictamen Técnico correspondiente para, en su caso, emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios del Estado de Oaxaca señalados en el oficio número CEPCO/FONDEN/0673/2020 referido en el párrafo inmediato anterior.

Que mediante oficio número BOO.8.-363 de fecha 24 de septiembre de 2020, la CONAGUA emitió el Dictamen Técnico correspondiente, corroborando el fenómeno de inundación fluvial del 18 al 20 de septiembre de 2020 para los municipios de San Juan Comaltepec, San Juan Lalana, Santiago Choápam, Santiago Jocotepec y Santiago Juxtlahuaca del Estado de Oaxaca.

Que mediante oficio número E00-DG/0903/2020 de fecha 24 de septiembre de 2020, el CENAPRED emitió el Dictamen Técnico correspondiente, corroborando el fenómeno de movimiento de ladera del 18 al 20 de septiembre de 2020 para los municipios de San Juan Comaltepec, San Juan Lalana, San Lorenzo Texmelúcan y Santiago Camotlán del Estado de Oaxaca.

Que el 24 de septiembre de 2020 se emitió el Boletín de Prensa número BDE-111-2020, mediante el cual se dio a conocer que la CNPC emite una Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de inundación fluvial y movimiento de ladera del 18 al 20 de septiembre de 2020 para los municipios de San Juan Comaltepec y San Juan Lalana; por inundación fluvial del 18 al 20 de septiembre de 2020 a los municipios de Santiago

Choápam, Santiago Jocotepec y Santiago Juxtlahuaca y por movimiento de ladera del 18 al 20 de septiembre de 2020, para los municipios de San Lorenzo Texmelúcan y Santiago Camotlán, todos del Estado de Oaxaca; con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA OCURRENCIA DE INUNDACIÓN FLUVIAL Y
MOVIMIENTO DE LADERA DEL 18 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EN 2 MUNICIPIOS; POR
INUNDACIÓN FLUVIAL DEL 18 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EN 3 MUNICIPIOS Y POR
MOVIMIENTO DE LADERA DEL 18 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EN 2 MUNICIPIOS, TODOS DEL
ESTADO DE OAXACA**

Artículo 1o.- Se declara en emergencia por la ocurrencia de inundación fluvial y movimiento de ladera del 18 al 20 de septiembre de 2020 para los municipios de San Juan Comaltepec y San Juan Lalana; por inundación fluvial del 18 al 20 de septiembre de 2020 a los municipios de Santiago Choápam, Santiago Jocotepec y Santiago Juxtlahuaca y por movimiento de ladera del 18 al 20 de septiembre de 2020, para los municipios de San Lorenzo Texmelúcan y Santiago Camotlán, todos del Estado de Oaxaca.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Oaxaca pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veinticuatro de septiembre de 2020.- La Coordinadora Nacional de Protección Civil,
Laura Velázquez Alzúa.- Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia por la ocurrencia de movimiento de ladera del 5 al 7 de septiembre de 2020 en 3 municipios; por lluvia severa el 6 de septiembre de 2020 e inundación pluvial del 5 al 7 de septiembre de 2020 en 1 municipio; por lluvia severa el 5 de septiembre de 2020 e inundación pluvial del 5 al 7 de septiembre de 2020 en 1 municipio; por lluvia severa el 5 de septiembre de 2020 e inundación fluvial del 5 al 7 de septiembre de 2020 en 1 municipio y por inundación fluvial del 5 al 7 de septiembre de 2020 en 1 municipio, todos del Estado de Oaxaca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, Coordinadora Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 22, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 12, fracciones I, inciso a), II y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el día 14 de septiembre de 2020, se emitió el Boletín de Prensa número BDE-104-2020, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en Emergencia por la ocurrencia de movimiento de ladera del 5 al 7 de septiembre de 2020 para los municipios de San Agustín Loxicha, San Ildefonso Villa Alta y San Mateo Cajonos; por lluvia severa el 6 de septiembre de 2020 e

inundación pluvial del 5 al 7 de septiembre de 2020, para el municipio de San Felipe Jalapa de Díaz; por lluvia severa el 5 de septiembre de 2020 e inundación pluvial del 5 al 7 de septiembre de 2020 para el municipio de San José Chiltepec; por lluvia severa el 5 de septiembre de 2020 e inundación fluvial del 5 al 7 de septiembre de 2020, para el municipio de Santa María Jacatepec y por inundación fluvial del 5 al 7 de septiembre de 2020, para el municipio de San Juan Bautista Valle Nacional, todos del Estado de Oaxaca; publicándose la Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2020.

Que mediante oficio número SSPC/CNPC/DGPC/00840/2020, de fecha 24 de septiembre de 2020, la Dirección General de Protección Civil (**DGPC**) comunica que, de acuerdo con el más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten, por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el 24 de septiembre de 2020, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número BDE-110-2020, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de movimiento de ladera del 5 al 7 de septiembre de 2020 para los municipios de San Agustín Loxicha, San Ildefonso Villa Alta y San Mateo Cajonos; por lluvia severa el 6 de septiembre de 2020 e inundación pluvial del 5 al 7 de septiembre de 2020, para el municipio de San Felipe Jalapa de Díaz; por lluvia severa el 5 de septiembre de 2020 e inundación pluvial del 5 al 7 de septiembre de 2020 para el municipio de San José Chiltepec; por lluvia severa el 5 de septiembre de 2020 e inundación fluvial del 5 al 7 de septiembre de 2020, para el municipio de Santa María Jacatepec y por inundación fluvial del 5 al 7 de septiembre de 2020, para el municipio de San Juan Bautista Valle Nacional, todos del Estado de Oaxaca.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA POR LA OCURRENCIA DE MOVIMIENTO DE LADERA DEL 5 AL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EN 3 MUNICIPIOS; POR LLUVIA SEVERA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2020 E INUNDACIÓN PLUVIAL DEL 5 AL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EN 1 MUNICIPIO; POR LLUVIA SEVERA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2020 E INUNDACIÓN PLUVIAL DEL 5 AL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EN 1 MUNICIPIO; POR LLUVIA SEVERA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2020 E INUNDACIÓN FLUVIAL DEL 5 AL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EN 1 MUNICIPIO Y POR INUNDACIÓN FLUVIAL DEL 5 AL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EN 1 MUNICIPIO, TODOS DEL ESTADO DE OAXACA

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I inciso a) de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de movimiento de ladera del 5 al 7 de septiembre de 2020 para los municipios de San Agustín Loxicha, San Ildefonso Villa Alta y San Mateo Cajonos; por lluvia severa el 6 de septiembre de 2020 e inundación pluvial del 5 al 7 de septiembre de 2020, para el municipio de San Felipe Jalapa de Díaz; por lluvia severa el 5 de septiembre de 2020 e inundación pluvial del 5 al 7 de septiembre de 2020 para el municipio de San José Chiltepec; por lluvia severa el 5 de septiembre de 2020 e inundación fluvial del 5 al 7 de septiembre de 2020, para el municipio de Santa María Jacatepec y por inundación fluvial del 5 al 7 de septiembre de 2020, para el municipio de San Juan Bautista Valle Nacional, todos del Estado de Oaxaca.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veinticuatro de septiembre de dos mil veinte.- La Coordinadora Nacional de Protección Civil, **Laura Velázquez Alzúa**.- Rúbrica.